

COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA
PUERTO MONTT



Desde el sur, forjamos el futuro

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2026



COLEGIO DOMINGO SANTA MARÍA
PUERTO MONTT

Desde el sur, forjamos el futuro



PROTOCOLO FRENTE AL FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 1. Disposiciones Generales

La comunidad del CDSM reconoce que pueden presentarse situaciones complejas de manera fortuita, como la enfermedad de un ser querido, el fallecimiento de un miembro del colegio o accidentes de compañeros o amigos, entre otros. Ante estos eventos y otros similares, se comprende que el equilibrio emocional de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa puede verse afectado, lo que también impacta la convivencia escolar.

Este protocolo aplica exclusivamente a estudiantes, padres o apoderados y funcionarios del establecimiento, garantizando medidas de contención y apoyo dentro del entorno escolar.

Por ello, el colegio adoptará las acciones necesarias para asegurar un ambiente seguro y comprensivo, brindando el acompañamiento adecuado a quienes lo necesiten.

Artículo 2. Fallecimiento de padre o madre

a. Si el estudiante no está en el colegio cuando se recibe la noticia:

1. Desde Dirección se informará a los profesores y al Centro de Padres, enviará una corona de caridad y publicará un aviso en los canales oficiales, siempre con el consentimiento de la familia.
2. El profesor jefe podrá visitar a la familia y asistir al velorio o funeral.
3. Desde primero básico en adelante, el profesor jefe informará al curso lo antes posible, evitando que los niños se enteren por otras vías. Esta información también podrá ser comunicada por un integrante del equipo de Convivencia Educativa.
4. Se brindará un espacio para que los estudiantes expresen sus dudas y sentimientos, respetando sus inquietudes y creencias religiosas.
5. Se organizará una actividad en la que los compañeros puedan expresar su apoyo al estudiante afectado, por ejemplo, mediante tarjetas o cartas revisadas previamente por el profesor jefe, quien las entregará al alumno. La actividad finalizará con una reflexión compartida en la que cada estudiante podrá expresarse, si lo desea, pidiendo algo para o por su compañero/a.
6. En los cursos de Infant, enseñanza básica y media, el profesor jefe informará a los respectivos presidentes de curso para que estos puedan expresar su solidaridad con la familia. Además, se invitará a los padres y apoderados a conversar con sus hijos en casa sobre la situación.
7. Al funeral asistirá al menos un representante de Dirección y el profesor jefe.
8. Si el funeral se realiza dentro del horario de clases, el colegio permitirá que la totalidad del curso asista a la ceremonia, previa autorización de los padres

y apoderados. Además, se facilitará el transporte particular en bus, siempre que el funeral se lleve a cabo dentro de los límites de la ciudad.

b. Si el estudiante está en el colegio al recibir la noticia:

1. La familia deberá informar a Dirección e Inspectoría o al profesor jefe.
2. Se solicitará que un familiar cercano retire al estudiante y le comunique la noticia. Esta información no deberá ser entregada por personal del colegio. Si no es posible que un familiar lo retire, un representante del colegio lo llevará a donde la familia lo indique.
3. Se seguirán los mismos pasos mencionados anteriormente para informar y apoyar a la comunidad escolar.

c. Cuando el estudiante regrese al colegio:

1. El profesor jefe preparará al curso para recibir a su compañero con empatía y respeto.
2. El equipo de convivencia escolar brindará asesoría al profesor jefe sobre el proceso de duelo y su abordaje con el estudiante y el curso.
3. El acompañamiento en el proceso de duelo debe realizarse de forma equilibrada: ni distante (por temor) o muy cercano (desde la compasión), ni tampoco de forma eufórica. Es fundamental dar espacio a los sentimientos de pena y tristeza por la pérdida.
4. El profesor jefe realizará un seguimiento del estudiante afectado y de su proceso de duelo, generando un espacio de confianza para que el alumno pueda acudir a él si necesita apoyo o desea conversar.

Artículo 3. Suicidio de un estudiante u otra persona cercana al colegio

1. El abordaje dependerá de la edad de los estudiantes y las circunstancias del caso.
2. Se determinará si la intervención incluirá solo un nivel, un ciclo o toda la comunidad escolar.
3. Se establecerán tres días de duelo institucional.

Artículo 4. Fallecimiento de un profesional del colegio

1. Se adoptará un enfoque acorde a la edad de los estudiantes y la cercanía del profesional con los alumnos.
2. Si el fallecido es un profesor jefe, el equipo de convivencia escolar liderará el proceso de acompañamiento con su curso y nivel.
3. Se organizará una actividad conmemorativa para toda la comunidad educativa.
4. Se establecerán tres días de duelo institucional.

Artículo 5. Fallecimiento de un estudiante

1. Es fundamental abordar el tema con sus compañeros el mismo día en que el colegio tenga conocimiento del fallecimiento.
2. El profesor jefe y el equipo de convivencia educativa serán los encargados de comunicar la noticia a los estudiantes.
3. Se informará a todos los cursos del colegio a través de sus respectivos profesores jefes.
4. Desde Dirección se notificará a todos los profesores, presidentes de cursos y al Centro de Padres, quienes organizarán acciones de apoyo a la familia, como el envío de coronas de caridad y la publicación de avisos.
5. Se declararán tres días de duelo institucional, incluyendo la suspensión de actividades el día del funeral para permitir la asistencia de los compañeros junto a sus familias.
6. Los profesionales del colegio cercanos al estudiante fallecido, así como la Dirección, deberán asistir al funeral en señal de respeto y apoyo.

Artículo 6. Acciones simbólicas de duelo institucional

Como parte del compromiso del CDSM con el acompañamiento y la contención ante la pérdida de un miembro de la comunidad educativa, se establecerán acciones simbólicas que reflejen el sentir institucional y brinden un espacio de conmemoración. Estas medidas complementan los procedimientos descritos en los artículos anteriores, asegurando que el duelo sea abordado de manera respetuosa y significativa.

1. Ante el fallecimiento de un estudiante, apoderado o funcionario del colegio, la bandera del establecimiento se mantendrá a media asta, y se colocará un crespón negro sobre el estandarte institucional como símbolo de respeto y luto.
2. Ante el fallecimiento de un estudiante y con el propósito de favorecer un proceso de duelo saludable y de resguardar el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa, el establecimiento no promoverá ni autorizará la instalación de monolitos, altares, placas conmemorativas u otros memoriales permanentes al interior de sus dependencias. Las acciones de conmemoración serán definidas institucionalmente, privilegiando instancias simbólicas, transitorias y de carácter comunitario, acordes con los principios formativos del establecimiento y las orientaciones vigentes en materia de postvención.

Estas acciones buscan fortalecer el sentido de comunidad y permitir que el duelo sea abordado de manera comprensiva, respetuosa y significativa dentro del colegio.